

APRUEBA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA.

Copiapó, 24 de junio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decreto UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones; y el art. 52 de la Ley N° 19.880:

CONSIDERANDO:

La Providencia N° 471, de 13 de mayo de 2019, de Rectoría, mediante la cual se solicita emitir resolución que apruebe el Proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad de Atacama.

El Ord. N°22, de 09 de mayo de 2019, del Sr. Rafael Figueroa Ortega.

RESUELVO:

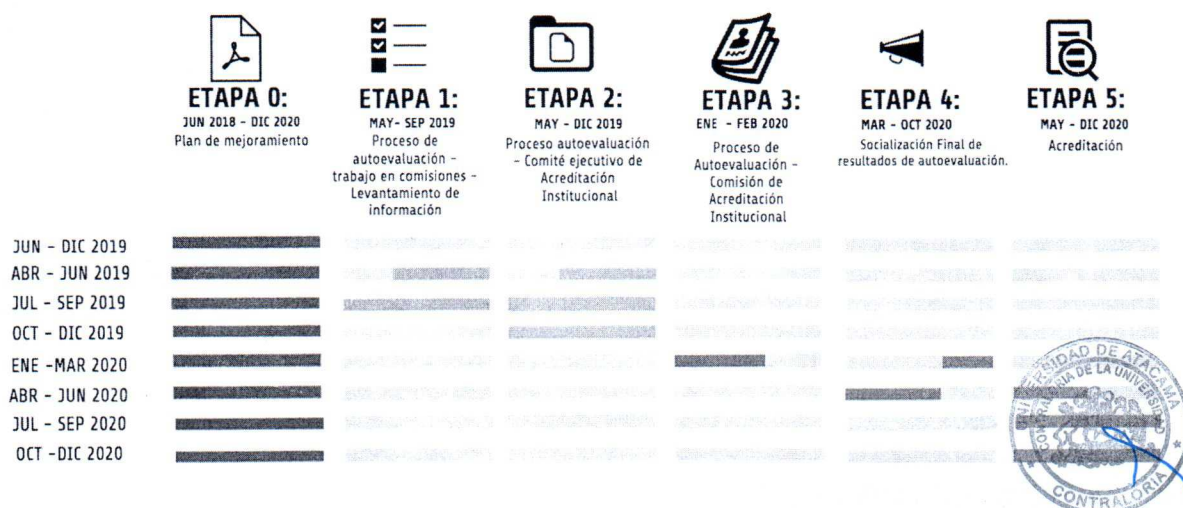
APRUEBASE Proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad de Atacama, según se indica a continuación:

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de Autoevaluación Institucional a la cual se sometió la Universidad de Atacama el año 2017 y que concluye en junio del año 2018, después de un proceso de reposición, con la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°455, de fecha 7 de Junio de 2018, que otorga a la Universidad de Atacama una Acreditación Institucional por un período de 3 años, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, con una vigencia hasta el 17 de diciembre del año 2020. En este contexto, la Casa de Estudios Superiores, inmediatamente después que se dicta la Resolución de Acreditación N°455, aborda las debilidades emanadas de la Autoevaluación anterior, a través de la etapa, denominada “*Etapa 0: Plan de Mejoramiento*”, que mediante una serie de proyectos que conforman el Plan de Mejora, aborda fundamentalmente, las debilidades detectadas en la Resolución de Acreditación N°455 y en el Proceso de Autoevaluación realizado el año 2017.

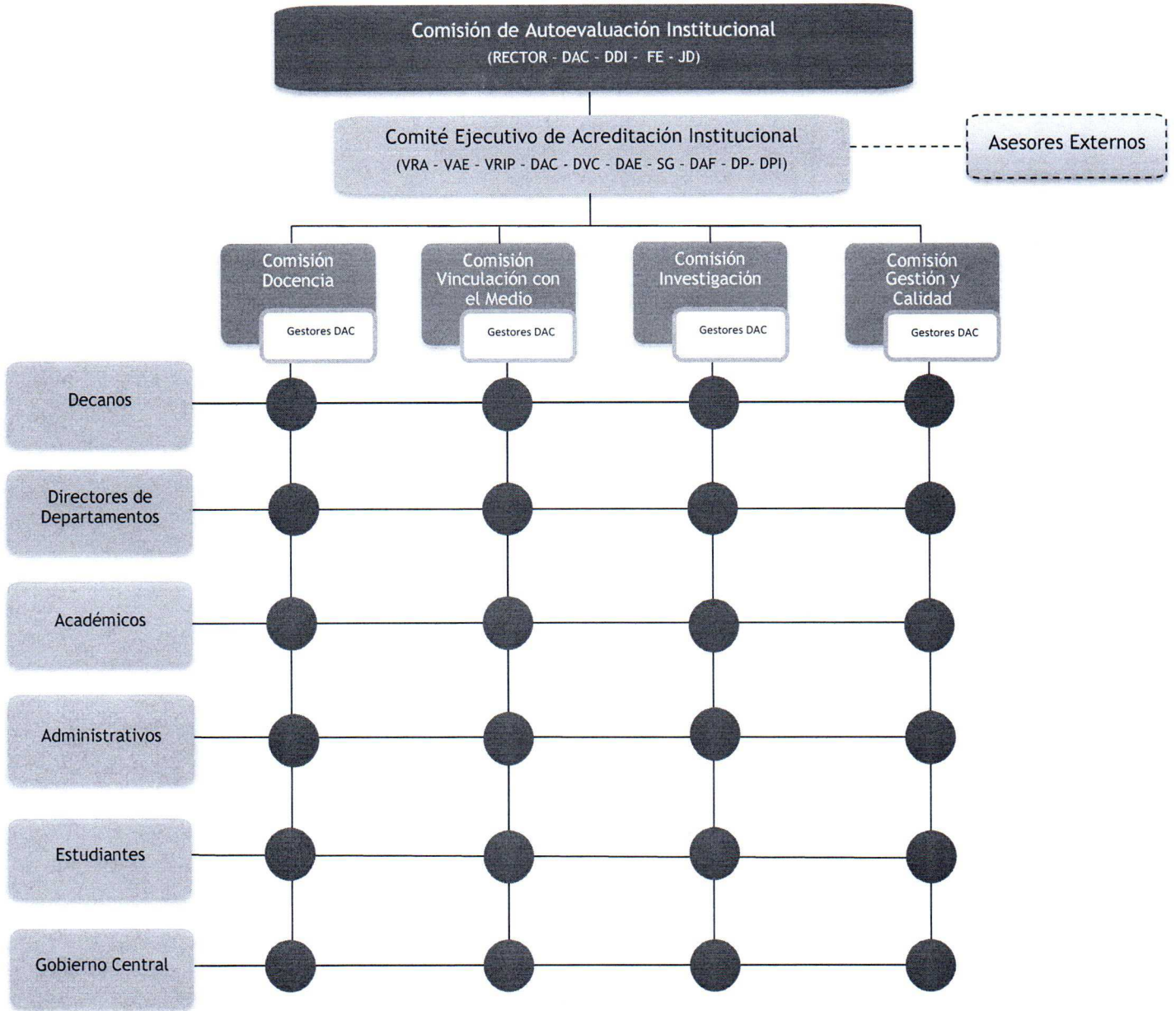
Con posterioridad y en forma paralela a la “*Etapa 0*”, la institución ha programado el siguiente Proceso de Autoevaluación Institucional, considerando un trabajo organizado y participativo de la comunidad universitaria en su conjunto, involucrando a los diferentes estamentos que son parte de nuestra Casa de Estudios, y que inicia el proceso participativo, en el mes de mayo de 2019, en la etapa que se ha denominado “*Etapa 1: Proceso de Autoevaluación – Trabajo en comisiones – Levantamiento de Información*” y cuyo proceso concluirá definitivamente en diciembre del año 2020, con la finalización de la “*Etapa 5 Acreditación*”.

Así las cosas, se ha confeccionado el siguiente cronograma de trabajo (Figura N°1):



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROCESO.

La Universidad de Atacama con la finalidad de enfrentar el actual Proceso de Autoevaluación Institucional, empleará una estructura matricial participativa que contempla cuatro comisiones compuestas por Decanos, Directores de Departamentos, Académicos, Estudiantes, Administrativos y Gobierno Central, como se muestra a continuación en la Figura 2.



Cada una de las comisiones que se conformarán con la finalidad de llevar a cabo el proceso de autoevaluación institucional, contemplará la participación de 12 a 14 personas, quienes se distribuirán de manera preliminar como se muestra a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1: Distribución de los miembros de las comisiones.

Comisiones	
Estamento	Cantidad
Decanos	2
Directores de Departamentos	2
Académicos	De 2 a 4
Administrativo - Profesional	2
Estudiantes	2
Gobierno Central	Según pertinencia

Fuente: *Elaboración Propia.*

